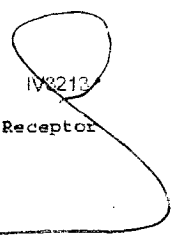


DOCUMENTOS MERCANTILES

Presentación **2016359517** Fecha 06-10-2016 10:30:16 Expediente
 Servicio **MODIFICACION DE LA SOCIEDAD**
 Nombre **57121352 SEGUROS FEDECREDITO. SOCIEDAD ANONIMA - SEGUROS** 2013078154
 FEDECREDITO, S.A.
 Solicitante **RAFAEL HORACIO MELENDEZ GIL**
 Pago de Derechos \$ 10,000.00 Recibo(s): 0060897717 10,000.00
 Notificar a 42014 RAFAEL HORACIO MELENDEZ GIL CORREO ELECTRONICO:
 RAFAEL.MELENDEZ@FEDECREDITO.COM.SV
 Nota

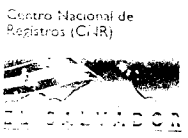
SE MARGINA JT1346 3212-10-05-FEB-14

10 OCT 2016

Receptor 

Oficina regional: San Salvador

ORIGINAL



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

COMPROBANTE DE PAGO No. 60897717

1 DIA	MES	AÑO
05	10	2016

2 BANCO <i>Agriocera</i>		3 CUENTA No. <i>510-07327-2</i>	
4 SOLICITANTE <i>Seguros Fedecredito, S.A.</i>			
6 ACTO O CONTRATO <i>Derecho registral por modificaciones en pacto social.</i>		7 DERECHOS <i>\$10,000.00</i>	
8 VALOR A PAGAR EN LETRAS <i>Diez mil dolares 00/100</i>			
5 UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO			
Santa Ana	La Paz		
Ahuachapán	San Vicente		
Sonsonate	Usulután		
La Libertad	Cabañas		
Cuscatlán	San Miguel		
Chalatenango	Morazan		
San Salvador	La Unión		

ESPACIO PARA CERTIFICACION DE BANCO
 CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
 AV. LA PAZ 1000, SAN SALVADOR, C.A.



FIRMA DEL DEPOSITANTE

FIRMA Y SELLO DEL COLECTOR

ORIGINAL-CUENYA

NÚMERO 49

LIBRO 54

AÑO 2016

TESTIMONIO DE ESCRITURA MATRIZ DE
MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL

OTORGADA POR

SEGUROS FIDEICRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE
L.cda. Ana María Espinoza Rojas
Abogada y Notario



Numero correlativo 9390443
Nit Contribuyente 0614-141113-110-0
Nombre SEGUROS FEDECREDITO, SOCIEDAD ANONIMA.
Fecha/Hora de Consulta 14/10/2016 12:01:12
Vigencia 12/11/2016
Estado Actual Solvente

Usuario GERARDO ALFONSO RODRIGUEZ GALLARDO
Institucion CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - SAN SALVADOR
Direccion IP 168.243.204.94
Uso EXCLUSIVO PARA CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (carece de validez legal para otros tramites)

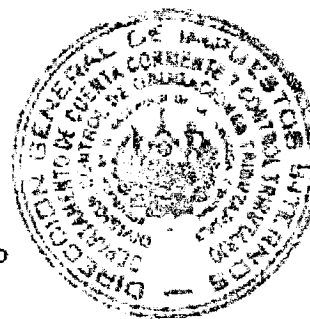


CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR

Por delegación de la Subdirección General

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
Jefe del Departamento de Cuenta
Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos





PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

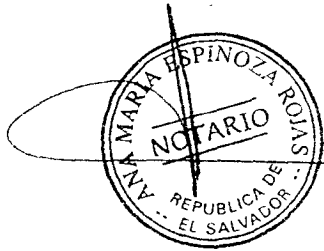


1 NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y diez
2 minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante mí, ANA MARÍA ESPINOZA
3 ROJAS, Notario, de este domicilio, comparecen: **MARIO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA**, de
4 cincuenta y cuatro años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad
5 salvadoreña, del domicilio de Santa Teda, Departamento de La Libertad, a quien conozco e
6 identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos millones doscientos
7 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y siete-tres, con Número de Identificación Tributaria cero
8 seiscientos nueve-ciento cincuenta y un mil sesenta y uno-cero cero uno-ocho; y **JOSÉ RAMÓN**
9 **BONILLA LÓPEZ**, de sesenta y seis años de edad, Abogado y Notario, de nacionalidad
10 salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco e
11 identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón ciento setenta y
12 nueve mil ciento noventa y siete-tres, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos
13 catorce-doscientos veinte mil novecientos cuarenta y nueve-cero cero uno-nueve, quienes
14 actúan en sus calidades de ejecutores especiales de acuerdo de la Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas de **SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse
16 **SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria
17 cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un mil ciento trece-ciento diez-cero, que en lo
18 sucesivo se denominará la "Aseguradora", personería que al final relacionaré y en las calidades
19 en que actúan **ME DICEN: I) ANTECEDENTES. a)** Que la escritura pública que contiene el
20 pacto social único y vigente que rige las actividades de la sociedad **SEGUROS FEDECRÉDITO,**
21 **S.A.**, fue otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día catorce de noviembre del año dos mil
22 trece, ante mis oficios notariales, inscrita al número **DIEZ** del Libro **TRES MIL DOSCIENTOS**
23 **DOCE** del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día cinco de febrero de dos mil
24 catorce; y **b)** Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en primera



convocatoria, en el Auditorium de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día veinte de febrero de dos mil quince, el señor Presidente expuso la necesidad de realizar modificaciones del Pacto Social en tres aspectos, así: a) Cláusula Primera: Naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio de "San Salvador, departamento de San Salvador" a "San Salvador, departamento de San Salvador, Santa Tecla, departamento de La Libertad y Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad"; b) Cláusula Cuarta: Capital Social de "Un millón quinientos ochenta y un mil cien dólares de los Estados Unidos de América, representado y dividido en quince mil ochocientos once acciones comunes y nominativas, de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una" a "Dos millones quinientos ochenta y un mil cien dólares de los Estados Unidos de América, representados y dividido en veinticinco mil ochocientos once acciones comunes y nominativas, de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una", y c) Cláusula Vigésima Segunda: Administración de la Sociedad de: "La Junta Directiva estará integrada por cuatro Directores Propietarios; así: Un Presidente, un Secretario y dos Directores Propietarios. Asimismo, habrá un Director Suplente para cada Director Propietario" a "La Junta Directiva estará integrada por tres Directores Propietarios; así: Un Presidente, un Secretario y un Director Propietario. Asimismo, habrá un Director Suplente para cada Director Propietario". La Junta General con el voto unánime acordó aprobar la modificación del Pacto Social de la Aseguradora según la propuesta presentada. II)

MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL. Que en cumplimiento del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., los comparecientes actuando en las calidades de ejecutores especiales del referido acuerdo proceden a modificar las cláusulas Primera, Cuarta y Vigésima Segunda del Pacto Social, las cuales a partir de esta fecha quedan redactadas de la siguiente manera: **PRIMERA. NATURALEZA,**



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



CIENTO TREINTA Y SIETE



1 **NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.** La Sociedad es de naturaleza anónima, de
2 capital fijo, de nacionalidad salvadoreña y girará con la denominación SEGUROS
3 FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, que podrá abreviarse SEGUROS FEDECRÉDITO,
4 S.A. La Sociedad ^{tener/} ~~podrá:~~ su domicilio en la ciudad de San Salvador, departamento de San
5 Salvador, ^{en la ciudad de/} Santa Tecla, departamento de La Libertad, ^{o en la ciudad de/} Antiguo Cuscatlán, departamento de La
6 Libertad; y de conformidad a las leyes aplicables y con acuerdo de su Junta Directiva podrá
7 establecer filiales, agencias, sucursales, oficinas y dependencias en otro lugar del país o en el
8 extranjero.^{****}; ^{****}**CUARTA. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Sociedad es de DOS
9 MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA, representados y dividido en VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS ONCE acciones
11 comunes y nominativas, de un valor de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA cada una.^{****}; y ^{****}**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La
13 dirección, gestión y administración de la Sociedad estarán a cargo de una Junta Directiva, con
14 funciones de supervisión y control sobre el Presidente Ejecutivo, si lo hubiere, o Gerente
15 General a fin que cumplan con los objetivos establecidos, respeten los lineamientos
16 estratégicos, los niveles de riesgos aprobados y se mantenga el interés general de la Sociedad.
17 La Junta Directiva estará integrada por tres Directores Propietarios, así: Un Presidente, un
18 Secretario y un Director Propietario. Asimismo, habrá un Director Suplente para cada Director
19 Propietario, para ejercer las funciones de éstos, en los casos de ausencia temporal o definitiva.
20 Para ser Director de la Junta Directiva no es necesario ser accionista, pero sí se requiere no
21 estar incluido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en la Ley; quienes
22 deberán tener la calidad de Directores Externos, a excepción del Presidente. Además, deben
23 tener buena reputación, competencia profesional, experiencia suficiente y disponibilidad de
24 tiempo para su cargo. Dentro de la Sociedad, únicamente habrá un Director Ejecutivo, con el fin

de fortalecer la función general de supervisión. Por otra parte, uno de los Directores Externos, debe cumplir como mínimo con las condiciones siguientes: a) No haber tenido durante los dos últimos años relación de trabajo directa con la Sociedad o con los miembros de su Junta Directiva; b) No tener propiedad accionaria directa o por interpósita persona en la Sociedad; c) No ser cónyuge, conviviente o tener parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con otros miembros de la Junta Directiva. Los Directores durarán en sus cargos cinco años, pudiendo ser reelectos sin perjuicio del derecho de remoción que corresponde a la Junta General de Accionistas en cualquier tiempo. Los Directores continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el período para el cual fueron nombrados, mientras no se elijan a los sustitutos y no tomen posesión los nuevos Directores designados. No obstante lo expresado, la Junta General Ordinaria de Accionistas tendrá la obligación de hacer el nuevo nombramiento de sus administradores, a más tardar dentro del plazo de seis meses de vencido el período de funciones de los actuales administradores." El resto de las cláusulas del Pacto Social se encuentran sin modificación alguna. Yo la suscrito

Notario DOY FE: I) Que es legítima y suficiente la personería de los comparecientes por haber tenido a la vista la certificación del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Aseguradora a que se ha hecho referencia en el romano uno del presente instrumento, extendida el día veinticuatro de julio de dos mil quince, por el Presidente de la Aseguradora, licenciado Mario Andrés López Amaya, celebrada en esta ciudad, el día veinte de febrero de dos mil quince, en la cual consta que se acordó nombrar a los comparecientes como ejecutores especiales del acuerdo tomado a fin de modificar las cláusulas primera, cuarta y vigésima segunda del pacto social en la forma en que han quedado, redactadas en este instrumento; asimismo consta la forma y pago de la suscripción de las nuevas acciones de la Aseguradora; II) Que he tenido a la vista el pacto social de la Aseguradora relacionado en el romano uno del



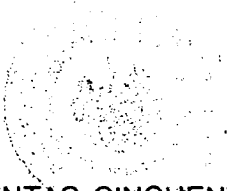
PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



1 presente instrumento; III) Que he tenido a la vista la certificación extendida por el licenciado Luis
 2 Alonso Murcia H., en representación de Murcia & Murcia, S.A. de C.V., Firma Auditora Externa
 3 de la Aseguradora, el día treinta de junio de dos mil dieciséis, en la cual consta que el nuevo
 4 capital social de la sociedad con el aumento decretado será de DOS MILLONES QUINIENTOS
 5 OCHENTA Y UN MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
 6 representado por veinticinco mil ochocientos once acciones de CIENTO DÓLARES DE LOS
 7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; IV) SUSCRIPCIÓN Y PAGO PARCIAL DE
 8 NUEVAS ACCIONES. De haber tenido a la vista los siguientes cheques certificados: 1) Cheque
 9 número cero tres seis cuatro nueve seis cero, serie PRO, de la cuenta número cinco cero cuatro
 10 cero cero dos cinco dos seis siete, librado en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete de
 11 mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOSCIENTOS
 12 CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 13 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DOS MIL CUATROCIENTAS
 14 NOVENTA Y OCHO acciones suscritas por la FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE
 15 BANCOS DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
 16 LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas
 17 es de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO acciones equivalentes a
 18 SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 19 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el veinticuatro punto novecientos ochenta y un mil
 20 quinientos noventa y siete millonésima por ciento; 2) Cheque número cero nueve seis ocho uno
 21 siete nueve, serie LIOF, de la cuenta número cinco cinco cero cero cero tres nueve tres cero
 22 nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el
 23 Banco Agrícola, S.A., por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS
 24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las

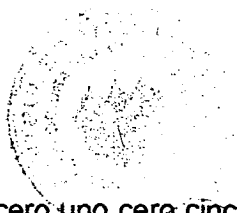


1 NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN
2 VICENTE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
3 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOS MIL CIENTO
4 CUARENTA Y NUEVE acciones equivalentes a DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el ocho punto
6 trescientos veinticinco mil novecientos ocho millonésima por ciento; 3) Cheque número uno dos
7 uno cuatro seis tres, serie C uno cero, de la cuenta número cero cero uno cinco-cero uno uno
8 uno uno cuatro-ocho, librado en la ciudad de Santiago Nonualco, el día dieciocho de mayo de
9 dos mil dieciséis, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de VEINTIÚN
10 MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
11 pagado el dos punto ciento treinta mil millonésimas por ciento de las OCHOCIENTAS
12 CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO
13 NONUALCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
14 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOS MIL CINCUENTA
15 acciones equivalentes a DOSCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta
17 millonésima por ciento; 4) Cheque número siete cuatro uno tres, serie CSS, de la cuenta número
18 dos cero cero uno cero uno ocho seis tres, librado en la ciudad de Sonsonate, el día diecinueve
19 de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de
20 VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo
21 cual queda pagado el dos punto ciento treinta mil millonésimas por ciento de las
22 OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
23 SONSONATE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
24 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOS MIL CINCUENTA



DOS COLONES

1 acciones equivalentes a DOSCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 2 AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta
 3 millonésima por ciento; 5) Cheque número uno cero cinco dos nueve ocho, serie CCZ, de la
 4 cuenta número cero cero uno cinco-cero uno uno uno cinco nueve-ocho, librado en la ciudad de
 5 Zacatecoluca, el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Hipotecario de El
 6 Salvador, S.A., por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
 7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las
 8 OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
 9 ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
 10 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOS
 11 MIL CINCUENTA acciones equivalentes a DOSCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS
 12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos cuarenta y dos
 13 mil trescientos cincuenta millonésima por ciento; 6) Cheque número cero uno ocho tres uno,
 14 serie PBT, de la cuenta número dos cero cero seis siete ocho tres nueve nueve, librado en la
 15 ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de
 16 América Central, S.A., por la suma de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE
 17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las
 18 SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE acciones suscritas por el PRIMER BANCO DE LOS
 19 TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
 20 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de UN MIL
 21 NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO acciones equivalentes a CIENTO NOVENTA Y CINCO
 22 MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el
 23 siete punto quinientos setenta y cuatro mil doscientos noventa millonésima por ciento; 7) Cheque
 24 número uno siete dos cinco cuatro cuatro, serie CCU, de la cuenta número cero cero uno seis-



1 cero uno cero uno cero cinco-siete, librado en la ciudad de Usulután, el día diecinueve de mayo
2 de dos mil dieciséis, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de
3 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el uno punto ochocientos ochenta y cinco mil millonésimas
5 por ciento de las SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones suscritas por la CAJA DE
6 CRÉDITO DE USULUTÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de UN MIL
8 OCHOCIENTAS CATORCE acciones equivalentes a CIENTO OCHENTA Y UN MIL
9 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el
10 siete punto veintiocho mil once millonésima por ciento; 8) Cheque número cero siete tres cinco
11 siete tres, serie BC, de la cuenta número uno siete cero dos-cero uno tres ocho ocho, librado en
12 la ciudad de San Salvador, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco
13 Cuscatlán, S.A., por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto ochocientos
15 cincuenta y dos mil quinientas millonésimas por ciento de las TRESCIENTAS CUARENTA Y UN
16 acciones suscritas por el BANCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE LOS
17 TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
18 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de OCHOCIENTAS
19 VEINTIUN acciones equivalentes a OCHENTA Y DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el tres punto ciento ochenta mil ochocientos catorce
21 millonésima por ciento; 9) Cheque número cuatro uno seis ocho tres siete, serie CA, de la
22 cuenta número cinco cinco nueve-cero cero cero tres dos-dos, librado en la ciudad de
23 Aguilares, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la
24 suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



CIENTO CUARENTA

1 con lo cual queda pagado el cero punto trescientos ochenta mil millonésimas por ciento de las
2 CIENTO CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE AGUILARES,
3 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por
4 lo que el número total de acciones suscritas es de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS acciones
5 equivalentes a TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA, que representan el uno punto quinientos dieciocho mil setecientos treinta y dos
7 millonésima por ciento; 10) Cheque número cero seis cero cinco nueve cinco nueve, serie LIOF,
8 de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad
9 de San Martín, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A.,
10 por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto trescientos ochenta mil millonésimas por
12 ciento de las CIENTO CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
13 SAN MARTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
14 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de TRESCIENTAS NOVENTA Y
15 DOS acciones equivalentes a TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto quinientos dieciocho mil
17 setecientos treinta y dos millonésima por ciento; 11) Cheque número tres cinco dos dos, serie
18 CCL, de la cuenta número dos cero cero siete cero seis cuatro seis tres, librado en la ciudad de
19 Santa Rosa de Lima, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América
20 Central, S.A., por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto trescientos ochenta mil
22 millonésimas por ciento de las CIENTO CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE
23 CRÉDITO DE SANTA ROSA DE LIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
24 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de

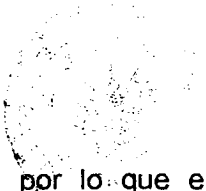


1 TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS acciones equivalentes a TREINTA Y NUEVE MIL
2 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno
3 punto quinientos dieciocho mil setecientas treinta y dos millonésima por ciento; 12) Cheque
4 número cero cero cero cero tres cero siete, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero
5 cero cero cero cero tres uno nueve cero, librado en la ciudad de Cojutepeque, el día dieciocho
6 de mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de SIETE MIL
7 OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo
8 cual queda pagado el cero punto setecientos ochenta y cinco mil millonésimas por ciento de las
9 CIENTO CATORCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE,
10 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por
11 lo que el número total de acciones suscritas es de DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO
12 acciones equivalentes a VEINTINUEVE MIL CUATROCEINTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto ciento treinta y nueve mil cuarenta y
14 nueve millonésima por ciento; 13) Cheque número cero seis cinco ocho nueve, serie CCS, de la
15 cuenta número cinco cero ocho-ocho seis cero cero cero uno-cuatro, librado en la ciudad de
16 Soyapango, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la
17 suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con
18 lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO SEIS acciones suscritas por la CAJA DE
19 CRÉDITO DE SOYAPANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
21 DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS acciones equivalentes a VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
23 novecientos noventa y un mil ochocientos veinticinco millonésima por ciento; 14) Cheque
24 número uno dos nueve cuatro, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno



DOS COLONES

1 seis cero, librado en la ciudad de Ahuachapán, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis,
 2 contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA
 3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto
 4 doscientos quince mil millonésimas por ciento de las OCHENTA Y SEIS acciones suscritas por
 5 la CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
 6 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
 7 acciones suscritas es de DOSCIENTAS SEIS acciones equivalentes a VEINTE MIL
 8 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
 9 punto setecientos noventa y ocho mil ciento nueve millonésima por ciento; 15) Cheque número
 10 uno ocho cero ocho cuatro, serie CI, de la cuenta número cero cinco cinco seis-cero cero cero
 11 tres cinco ocho-cero, librado en la ciudad de Ilobasco, el día veinticinco de mayo de dos mil
 12 dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES
 13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las
 14 OCHENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, SOCIEDAD
 15 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el
 16 número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS SEIS acciones equivalentes
 17 a VEINTE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
 18 representan el cero punto setecientos noventa y ocho mil ciento nueve millonésima por
 19 ciento; 16) Cheque número dos seis siete cinco cero, serie CJ, de la cuenta número cero siete
 20 cero tres-cero seis cuatro cuatro dos, librado en la ciudad de Jocoro, el día veinticinco de mayo
 21 de dos mil dieciséis, contra el Banco Citibank de El Salvador, S.A., por la suma de SIETE MIL
 22 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
 23 pagado el cien por ciento de las SETENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO
 24 DE JOCORO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

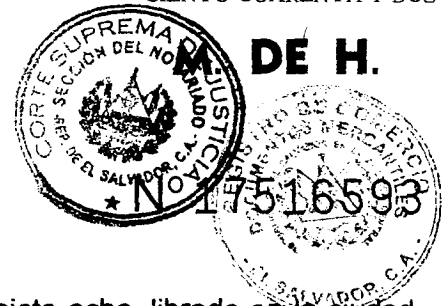


1 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO
2 NOVENTA Y SEIS acciones equivalentes a DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos cincuenta y
4 nueve mil trescientas sesenta y seis millonésima por ciento; 17) Cheque número cuatro seis
5 cinco cuatro cero, serie CSG, de la cuenta número cero uno-treinta y nueve-cero cero cero
6 cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día diecinueve de mayo de dos mil
7 dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto ciento noventa
9 mil millonésimas por ciento de las SETENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE
10 CRÉDITO DE SAN AGUSTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
11 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO
12 NOVENTA Y SEIS acciones equivalentes a DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos cincuenta y
14 nueve mil trescientas sesenta y seis millonésima por ciento; 18) Cheque número uno uno tres
15 cinco tres, serie CP, de la cuenta número cero cero siete-tres cero uno-cero cero-cero cero
16 siete seis tres-cinco, librado en la ciudad de San Miguel, el día dieciocho de mayo de dos mil
17 dieciséis, contra el Banco Citibank de El Salvador, S.A., por la suma de OCHO MIL
18 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
19 pagado el cien por ciento de las OCHENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE
20 CRÉDITO DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
21 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
22 DOSCIENTAS SEIS acciones equivalentes a VEINTE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos noventa y ocho
24 mil ciento nueve millonésima por ciento; 19) Cheque número tres siete cuatro cinco tres, serie

PAPEL PARA PROTOCOLO

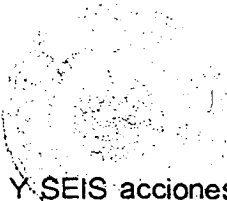


DOS COLONES



DE H.

1 CCT, de la cuenta número dos cero cero siete nueve cero uno siete ocho, librado en la ciudad
2 de San Salvador, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central,
3 S.A., por la suma de UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto ciento noventa mil millonésimas por ciento
5 de las SETENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE TENANCINGO,
6 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por
7 lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO NOVENTA Y SEIS acciones
8 equivalentes a DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos cincuenta y nueve mil trescientas sesenta
10 y seis millonésima por ciento; 20) Cheque número cero cero dos dos tres siete uno, serie BTSM,
11 de la cuenta número uno cero cero cero cero cero nueve cero cero cero seis cuatro,
12 librado en la ciudad de San Miguel, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el
13 Banco Promerica, S.A., por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las
15 OCHENTA Y SEIS acciones suscritas por el BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN
16 MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
17 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS
18 SEIS acciones equivalentes a VEINTE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos noventa y ocho mil ciento
20 nueve millonésima por ciento; 21) Cheque número cero cero uno cinco nueve siete siete, serie
21 CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero cero uno nueve-cero dos, librado
22 en la ciudad de Nueva Concepción, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco
23 Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las



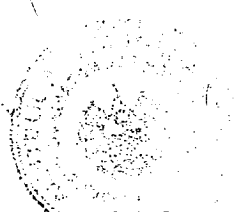
1 OCHENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN,
2 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por
3 lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS SEIS acciones
4 equivalentes a VEINTE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos noventa y ocho mil ciento nueve
6 millonésima por ciento; 22) Cheque número dos nueve tres nueve, serie CCLU, de la cuenta
7 número dos cero cero tres ocho siete uno tres dos, librado en la ciudad de La Unión, el día
8 veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma
9 de UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
10 con lo cual queda pagado el cero punto ciento cincuenta y dos mil quinientos millonésimas por
11 ciento de las SESENTA Y UN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN,
12 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por
13 lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE acciones
14 equivalentes a QUINCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA, que representan el cero punto seiscientos ocho mil doscientas sesenta y ocho
16 millonésima por ciento; 23) Cheque número cero seis dos siete seis ocho siete, serie G, de la
17 cuenta número dos un tres cero cero uno cero uno cero uno, librado en la ciudad de
18 San Salvador, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América
19 Central, S.A., por la suma de SEIS MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y UN acciones
21 suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, SOCIEDAD
22 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el
23 número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE acciones
24 equivalentes a QUINCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

1 AMÉRICA, que representan el cero punto seiscientos ocho mil doscientas sesenta y ocho
2 millonésima por ciento; 24) Cheque número uno cero ocho ocho tres nueve, serie A, de la
3 cuenta número cero uno-cuatro cero-cero cero cero cero tres dos-ocho, librado en la ciudad de
4 Atiquizaya, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la
5 suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
6 con lo cual queda pagado el cero punto ciento quince mil millonésimas por ciento de las
7 CUARENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ATQUIZAYA,
8 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por
9 lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO DIECIOCHO acciones equivalentes
10 a ONCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
11 representan el cero punto cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y nueve millonésima
12 por ciento; 25) Cheque número cero cero cero uno uno tres siete, serie F, de la cuenta número
13 nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres tres ocho seis, librado en la ciudad de Olocuilta,
14 el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de
15 CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo
16 cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA
17 DE CRÉDITO DE OLOCUILTA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
18 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas
19 es de CIENTO DIECIOCHO acciones equivalentes a ONCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatrocientos cincuenta
21 y siete mil ciento sesenta y nueve millonésima por ciento; 26) Cheque número cero cero uno tres
22 ocho cero nueve, serie BC, de la cuenta número dos cero cero siete cero tres uno cinco cinco,
23 librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco
24 de América Central, S.A., por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS



1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto noventa y cinco mil
2 millonésimas por ciento de las TREINTA Y OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO
3 DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
4 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de
5 NOVENTA Y OCHO acciones equivalentes a NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero trescientos setenta y nueve mil
7 seiscientos ochenta y tres millonésima por ciento; 27) Cheque número uno uno nueve cuatro,
8 serie CCB, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero-uno seis cero cero cero uno seis
9 tres, librado en la ciudad de Concepción Batres, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis,
10 contra el Banco Promerica, S.A., por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las
12 CUARENTA Y TRES acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN
13 BATRES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
14 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO TRES
15 acciones equivalentes a DIEZ MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve mil cincuenta y cinco
17 millonésima por ciento; 28) Cheque número seis siete seis seis, serie CCH, de la cuenta número
18 dos cero cero cinco siete seis cuatro cero tres, librado en la ciudad de Chalatenango, el día
19 veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de
20 CUATRO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo
21 cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y TRES acciones suscritas por la CAJA
22 DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
23 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
24 acciones suscritas y pagadas es de CIENTO TRES acciones equivalentes a DIEZ MIL



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



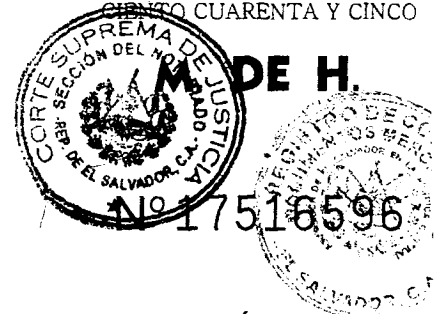
1 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
2 punto trescientos noventa y nueve mil cincuenta y cinco millonésima por ciento; 29) Cheque
3 número uno seis tres dos cero, serie CCCH, de la cuenta número cero cero uno siete-cero uno
4 dos cero dos ocho-cuatro, librado en la ciudad de Chalchuapa, el día veintiuno de mayo de dos
5 mil dieciséis, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de CUATRO MIL
6 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
7 pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y TRES acciones suscritas por la CAJA DE
8 CRÉDITO DE CHALCHUAPA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
10 CIENTO TRES acciones equivalentes a DIEZ MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve
12 mil cincuenta y cinco millonésima por ciento; 30) Cheque número ocho cinco siete cuatro uno
13 cinco, serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero-tres tres cero cero cero nueve
14 cero siete, librado en la ciudad de Izalco, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el
15 Banco Promerica, S.A., por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las
17 CUARENTA Y TRES acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, SOCIEDAD
18 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el
19 número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO TRES acciones equivalentes a
20 DIEZ MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
21 representan el cero punto trescientos noventa y nueve mil cincuenta y cinco millonésima por
22 ciento; 31) Cheque número dos siete dos cinco seis, serie CIG, de la cuenta número cero cero
23 cero-cero cero cero-cero nueve-cero uno cero tres siete ocho-ocho, librado en la ciudad de San
24 Ignacio, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Citibank de El Salvador,



1 S.A., por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y TRES acciones
3 suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
5 acciones suscritas y pagadas es de CIENTO TRES acciones equivalentes a DIEZ MIL
6 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
7 punto trescientos noventa y nueve mil cincuenta y cinco millonésima por ciento; 32) Cheque
8 número cero cinco seis cinco siete, serie CCSA, de la cuenta número cero cero seis-cinco uno-
9 cero cero dos nueve ocho-nueve ocho, librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintitrés de
10 mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de
11 CUATRO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo
12 cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y TRES acciones suscritas por la CAJA
13 DE CRÉDITO DE SANTA ANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
14 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas
15 es de CIENTO TRES acciones equivalentes a DIEZ MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve
17 mil cincuenta y cinco millonésima por ciento; 33) Cheque número cero cero cero cero dos cuatro
18 tres, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero tres uno tres cero,
19 librado en la ciudad de Tonacatepeque, el día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, contra
20 FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA
22 Y OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, SOCIEDAD
23 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el
24 número total de acciones suscritas y pagadas es de NOVENTA Y OCHO acciones equivalentes

PAPEL PARA PROTOCOLO

CIENTO CUARENTA Y CINCO



DOS COLONES

1 a NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
2 representan el cero punto trescientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres millonésima
3 por ciento; 34) Cheque número cinco siete nueve cinco cuatro, serie CCA, de la cuenta número
4 cinco seis cinco-cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la ciudad de Ciudad Arce, el día
5 veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de
6 SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo
7 cual queda pagado el cero punto setenta y cinco mil por ciento de las TREINTA acciones
8 suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
9 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
10 acciones suscritas y pagadas es de SETENTA Y OCHO acciones equivalentes a SIETE MIL
11 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el
12 cero punto trescientos dos mil ciento noventa siete millonésima por ciento; 35) Cheque número
13 cero cero cero uno nueve ocho cinco, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero
14 cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de
15 mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de SETECIENTOS
16 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado
17 el cero punto setenta y cinco mil por ciento de las TREINTA acciones suscritas por la CAJA DE
18 CRÉDITO DE SAN SALVADOR DE JOYEROS Y RELOJEROS, SOCIEDAD COOPERATIVA
19 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
20 acciones suscritas y pagadas es de SETENTA Y OCHO acciones equivalentes a SIETE MIL
21 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el
22 cero punto trescientos dos mil ciento noventa siete millonésima por ciento; 36) Cheque número
23 cinco ocho cuatro cinco nueve, serie CCS, de la cuenta número cero uno-cuatro uno-cero cero
24 cero uno cuatro uno-cero, librado en la ciudad de Sensuntepeque, el día diecinueve de mayo de



1 dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto
3 ochenta y cinco mil por ciento de las TREINTA Y CUATRO acciones suscritas por la CAJA DE
4 CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
5 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas
6 es de OCHENTA Y DOS acciones equivalentes a OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos diecisiete mil
8 seiscientos noventa y cuatro millonésima por ciento; 37) Cheque número cuatro nueve cuatro
9 cuatro cinco tres, serie CCL, de la cuenta número cero uno-cuatro siete-cero cero cero cero
10 cinco-ocho, librado en la ciudad de La Libertad, el día veintiséis de mayo de dos mil-dieciséis,
11 contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto setenta y cinco mil
13 por ciento de las TREINTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD,
14 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por
15 lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de SETENTA Y OCHO acciones
16 equivalentes a SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos dos mil ciento noventa siete millonésima
18 por ciento; 38) Cheque número cero cero cero cero dos tres uno, serie A, de la cuenta número
19 nueve nueve cero cero cero cero cero tres cuatro cuatro dos, librado en la ciudad de Berlín,
20 el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de
21 SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
22 pagado el cero punto setenta mil por ciento de las VEINTIOCHO acciones suscritas por la CAJA
23 DE CRÉDITO DE BERLÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
24 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de



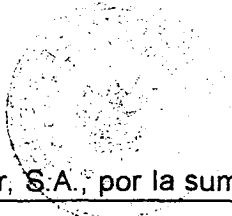
PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



1 SETENTA Y DOS acciones equivalentes a SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto doscientos setenta y ocho mil
3 novecientos cincuenta y un millonésima por ciento; 39) Cheque número cero ocho cinco cinco
4 nueve, serie CA, de la cuenta número dos cero cero cinco cuatro dos nueve uno ocho, librado en
5 la ciudad de Acajutla, el día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, contra el Banco de
6 América Central, S.A., por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las VEINTISEIS
8 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
9 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
10 acciones suscritas y pagadas es de SESENTA Y DOS acciones equivalentes a SEIS MIL
11 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
12 punto doscientos cuarenta mil doscientos ocho millonésima por ciento; 40) Cheque número cero
13 cero uno nueve tres cuatro dos, serie CCG DOS CUATRO, de la cuenta número uno nueve cero
14 tres-cero cero cero uno dos, librado en la ciudad de San Francisco Gotera, el día veinticinco de
15 mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Citibank de El Salvador, S.A., por la suma de UN MIL
16 SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
17 pagado el cien por ciento de las DIECISIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
18 SAN FRANCISCO GOTERA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
19 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
20 CUARENTA Y UN acciones equivalentes a CUATRO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ciento cincuenta y ocho mil ochocientos
22 cuarenta y siete millonésima por ciento; 41) Cheque número cero cero dos tres seis tres siete,
23 serie CCJ, de la cuenta número uno cuatro cuatro cero cero cero uno cero nueve nueve, librado
24 en la ciudad de Jucuapa, el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Scotiabank



1 El Salvador, S.A., por la suma de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las NUEVE acciones suscritas por la
3 CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, "SALOMÓN R. ZELAYA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
5 acciones suscritas y pagadas es de VEINTIÚN acciones equivalentes a DOS MIL CIEN
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ochenta y
7 un mil trescientos sesenta y un millonésima por ciento; 42) Cheque número cero cero cero
8 dos nueve dos, serie A, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero tres
9 tres seis dos, librado en la ciudad de Armenia, el día veintiuno de mayo de dos mil dieciséis,
10 contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las NUEVE
12 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
13 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
14 acciones suscritas y pagadas es de VEINTIÚN acciones equivalentes a DOS MIL CIEN
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ochenta y
16 un mil trescientos sesenta y un millonésima por ciento; 43) Cheque número cero cero dos nueve
17 dos nueve nueve, serie CQ, de la cuenta número cinco siete siete-cero cero cero dos siete uno-
18 seis, librado en la ciudad de Quezaltepeque, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis,
19 contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las NUEVE acciones
21 suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
22 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
23 acciones suscritas y pagadas es de VEINTIÚN acciones equivalentes a DOS MIL CIEN
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ochenta y



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

1 un mil trescientos sesenta y un millonésima por ciento; 44) Cheque número cero cero cero cero
 2 dos tres cero, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero tres dos
 3 cuatro cinco, librado en la ciudad de San Alejo, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis,
 4 contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
 5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO
 6 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN ALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
 7 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
 8 acciones suscritas y pagadas es de VEINTE acciones equivalentes a DOS MIL DÓLARES DE
 9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y siete mil
 10 cuatrocientos ochenta y seis millonésima por ciento; 45) Cheque número cero uno siete cero
 11 dos, serie CCSU, de la cuenta número dos cero cero cinco ocho dos cero cuatro siete, librado en
 12 la ciudad de Suchitoto, el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, contra el Banco de
 13 América Central, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 14 DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO acciones suscritas por
 15 la CAJA DE CRÉDITO DE SUCHITOTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
 16 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas
 17 es de VEINTE acciones equivalentes a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 18 AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis
 19 millonésima por ciento; 46) Cheque número cero seis cuatro tres cero cero cinco, serie CHC, de
 20 la cuenta número dos uno tres cero cero uno cero uno cero uno cero uno cero cero seis,
 21 librado en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el
 22 Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
 23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO
 24 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD BARRIOS, SOCIEDAD



1 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el
2 número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTE acciones equivalentes a DOS MIL
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y
4 siete mil cuatrocientos ochenta y seis millonésima por ciento; 47) Cheque número cero cero cero
5 cero uno cuatro uno, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero
6 tres cinco dos dos, librado el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, contra
7 FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO acciones
9 suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO DE MARÍA, SOCIEDAD COOPERATIVA
10 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de
11 acciones suscritas y pagadas es de VEINTE acciones equivalentes a DOS MIL DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y siete mil
13 cuatrocientos ochenta y seis millonésima por ciento; 48) Cheque número cinco cuatro seis ocho
14 cinco, serie CCSJO, de la cuenta número cero nueve dos-cinco uno-cero cero cero-cinco uno-
15 siete cuatro, librado en la ciudad de San Juan Opico, el día veinticuatro de mayo de dos mil
16 dieciséis, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de SETECIENTOS
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por
18 ciento de las SIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO,
19 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por
20 lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DIECISIETE acciones equivalentes
21 a UN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
22 representan el cero punto sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres millonésima por ciento;
23 V) De haber tenido a la vista los ejemplares del Diario Oficial números diecinueve, veintiuno y
24 veintitrés, todos del Tomo número cuatrocientos seis, de fechas veintinueve de enero, dos y

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



1 cuatro de febrero de dos mil quince; asimismo, doy fe de haber tenido a la vista, los ejemplares
2 del periódico La Prensa Gráfica de fechas treinta y uno de enero, dos y cuatro de febrero de dos
3 mil quince, en los cuales constan las convocatorias para la celebración de la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la aseguradora, publicadas de conformidad a la ley; VI) De
5 haber tenido a la vista la carta referencia número SABAO-DAJ-cero dos uno siete tres cero, de
6 fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, suscrita por el licenciado William Ernesto
7 Durán Tobar, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras
8 de la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante la cual comunica que el Consejo
9 Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión número CD-veintinueve, de
10 fecha once de agosto de dos mil dieciséis, autorizó a SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., para
11 modificar su Pacto Social en las cláusulas: PRIMERA, CUARTA Y VIGÉSIMA SEGUNDA, en los
12 términos consignados en esta escritura; y VII) **AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE**
13 **ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.**
14 Hago constar que he tenido a la vista las autorizaciones de inversión accionaria siguientes: a)
15 Carta de fecha doce de octubre de dos mil quince, suscrita por el licenciado William Ernesto
16 Durán Tobar, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras,
17 mediante la cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema
18 Financiero en sesión número CD-Treinta y cinco/dos mil quince, de fecha ocho de octubre de
19 dos mil quince, autorizó al PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. de C.V., para
20 que incremente sus inversiones en la sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. en la cantidad
21 de Setenta y cinco mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de la
22 adquisición de setecientos cincuenta y siete acciones con un valor nominal de cien dólares de
23 los Estados Unidos de América; y b) Carta de fecha treinta de octubre de dos mil quince,
24 suscrita por el licenciado William Ernesto Durán Tobar, Superintendente Adjunto de Bancos,



1 Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, mediante la cual comunica que el Consejo
2 Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-Treinta y
3 ocho/dos mil quince de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, autorizó a
4 FEDECRÉDITO para que incremente sus inversiones en la sociedad SEGUROS
5 FEDECRÉDITO, S.A. en la cantidad de Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos dólares de
6 los Estados Unidos de América, a través de la adquisición de dos mil cuatrocientas noventa y
7 ocho acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América. Advertí
8 a los comparecientes de las siguientes obligaciones: a) La obligación de dar cumplimiento a lo
9 establecido en el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado; b) Que para la inscripción del
10 presente instrumento, se requiere que SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., se encuentre solvente
11 ante la administración tributaria, de conformidad a los artículos doscientos dieciocho y
12 doscientos veinte del Código Tributario; y c) La obligación de presentar el testimonio de la
13 presente escritura en el Registro de Comercio para su correspondiente inscripción, de
14 conformidad al artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. Así se expresaron
15 los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento y leído que
16 se los hube íntegramente en un sólo acto sin interrupción, manifestaron que está redactado
17 conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendados-dieciséis-
18 TRABAJADORES-Unidos-valen. Más enmendados-podrá-vale. Entrelíneas-tener-en la ciudad de-o en la ciudad
19 de-valen.



DE H.

7516600

DOS COLONES

1	
2	<i>[Handwritten signature]</i>
3	
4	<i>[Handwritten signature]</i>
5	
6	<i>[Handwritten signature]</i>
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	



[Handwritten signature]

SO ANTE MÍ, del folio ciento treinta y seis frente al folio ciento cuarenta y nueve frente del LIBRO QUINCUGÉSIMO CUARTO de mi Protocolo, que vencerá el día dos de octubre de dos mil dieciséis; y para ser entregado a **SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, extendo, firmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Anna Maria Espinoza Rojas





[Handwritten signature]

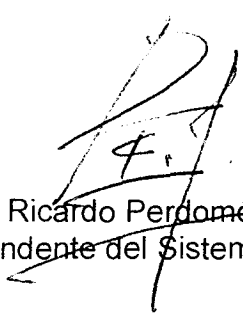
30-

[A long, thin, diagonal line drawn across the page, possibly representing a signature or a mark.]



Superintendencia del Sistema Financiero

conformidad al artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y al artículo 89 literal e) de la Ley de Sociedades de Seguros, el presente Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y diez minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis, ante los oficios de la Notario **ANA MARÍA ESPINOZA ROJAS**, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-VEINTINUEVE/DOS MIL DIECISÉIS, de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis. Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


José Ricardo Perdomo Aguilar
Superintendente del Sistema Financiero



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION, AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DOMICILIO de la Sociedad SEGUROS FEDECREDITO, SOCIEDAD ANONIMA. DERECHOS: \$10,000.00, comprobante de pago número 0060897717, del día cinco de octubre de dos mil dieciséis; presentado en este Registro a las diez horas y treinta minutos, del día seis de octubre de dos mil dieciséis, según asiento número 2016359517. Se tuvo a la vista Constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 9390443 y de estado actual SOLVENTE, de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, con vigencia hasta el día doce de noviembre de dos mil dieciséis.

am

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 111 DEL LIBRO 3655 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 495 AL FOLIO 526 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

am

